

Recibido el 8 de septiembre de 2021, un (1) cuaderno constante de 43 folios procedente de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00273-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido hoy 8 de septiembre de 2021, un (1) cuaderno constante de 49 folios, procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00288-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido hoy 8 de septiembre de 2021, un (1) cuaderno constante de 34 folios, procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00283-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

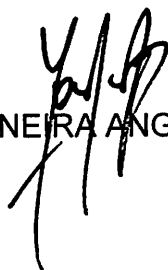
Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido hoy 8 de septiembre de 2021, un (1) cuaderno constante de 22 folios, procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00281-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido el 8 de septiembre de 2021, un (1) cuaderno constante de 41 folios procedente de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00270-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido el 8 de septiembre de 2021, dos (2) cuadernos constantes de 190 y 69 folios respectivamente, procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00213-00

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido el 8 de septiembre de 2021, dos (2) cuadernos constantes de 186 y 34 folios respectivamente, procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00233-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicator.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Recibido el 8 de septiembre de 2021, dos (2) cuadernos constantes de 72 y 11 folios respectivamente, procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00276-00

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

Recibido el 8 de septiembre de 2021, tres (3) cuadernos procedentes de la Honorable Corte Constitucional – Sala de Selección. Pasa al Despacho de la señora Juez para que ordene lo procedente.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria



Radicado: 54-172-40-89-001-2019-00132-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objeto de revisión el fallo proferido en este proceso por parte de la Honorable Corte Constitucional, se ordena el archivo definitivo.

Déjese la constancia pertinente en el libro radicador.

Notifíquese,

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

